MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 28/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno"

Plurianual 2.019 – 2.020

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con ***Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PEREZ & AGUAYO S.R.L." con RUC N° 80054076-0, domiciliado en Avda. Julio César Riquelme a 100 Mts. Sur de la Parada de Taxi N° 27, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su representante legal el **Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL FULGENCIO R. MORENO" PLURIANUAL 2.019 – 2.020.** ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.909**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL FULGENCIO R. MORENO" *PLURIANUAL 2.019 – 2.020***, convocado por ***UOC* de la Municipalidad de Santa Rita**, La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M N° 1.403/2019 de fecha 14 de Noviembre del 2019**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M N° 135/2019 de fecha 02 de Diciembre del 2.019.**----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

CONTRATO N° 28/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno"

Plurianual 2.019 – 2.020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1,1		Limpieza y preparación del terreno	93,74	M²	3.026	283.657
1,2		Replanteo	93,74	M²	4.677	438.422
1,3		Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	13,00	M³	460.492	5.986.396
1,4		Excavación para cimiento de pilar	1,00	Gl	743.821	743.821
1,5		Cartel de Obra	3,00	M²	498.158	1.494.474
2	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
2,1		*Zapata de hormigón armado*	1,30	M³	1.989.324	2.586.121
2,2		Pilar y tronco de pilar de Hº A° 20X20	1,20	M³	1.989.324	2.387.189
2,3		Encadenado H°A° inferior	1,68	M³	1.989.324	3.342.064
2,4		Encadenado H°A° superior	1,68	M³	1.989.324	3.342.064
2,5		Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	1,04	M³	1.989.324	2.068.897
2,6		Viga de H° A° de galería	0,42	M³	1.989.324	835.516
3	72131601-003	**Muros de Nivelación h=0,50**				
3,1		De 0,45m	14,50	M²	223.671	3.243.230
3,2		De 0,30 m	16,04	M²	183.570	2.944.463
4	72131601-003	**Relleno y Compactación**				
4,1		Relleno y Compactación	17,63	M³	102.451	1.806.211
5	72131601-006	**Aislación Asfáltica**				
5,1		Aislación Asfáltica de paredes	46,10	M²	42.574	1.962.661
6	72131601-005	**Muros de Elevación**				
6,1		De 0,30 m de ladrillo comunes para revocar	69,46	M²	149.194	10.363.015
6,2		De 0,15 m de ladrillo comunes para revocar	84,14	M²	98.494	8.287.285
6,3		En varillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada.(2 hiladas)	42,00	ML	26.566	1.115.772
7	72131601-008	**Revoques Fratachado y Filtrado**				
7,1		Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado)	185,00	M²	38.065	7.042.025

PEREZ AGUAYO S.R.L.

7,2		Paredes Exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	108,00	M²	38.065	4.111.020
7,3		Mochetas de aberturas	40,60	ML	29.311	1.190.027
7,4		De pilares y Vigas en galería	16,50	ML	42.627	703.346
7,5		De viga cumbrera de H°A°	11,00	ML	42.627	468.897
8	72131601-007	**Techos:**				
8,1		c)De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de H° A° de 7 cm, con membrana termica de 5 mm..	120,00	M²	311.925	37.431.000
9	72131601-009	**Piso**				
9,1		Contrapiso de Hormigón de cascote e= 7 cm	89,74	M²	41.323	3.708.326
9,2		Carpeta para piso	89,74	M²	38.104	3.419.453
9,3		Cerámico en aulas y galería de alto trafico	89,74	M²	86.780	7.787.637
9,4		*Zócalo Cerámico*	55,90	ML	22.518	1.258.756
9,5		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	26,50	M²	103.889	2.753.059
10	72131601-010	**Carpintería de madera**				
10,1		De puerta madera de 1,1 x 2,1 Tablero	1,00	UN	2.022.167	2.022.167
10,2		*Puerta madera de 0,80 x2,10 - Tablero*	2,00	UN	1.778.528	3.557.056
11	72131601-010	**Carpintería Metálicas**				
11,1		Ventana Tipo Balancín	12,60	M²	438.640	5.526.864
11,2		Vidrios de 4 mm	12,60	M²	145.476	1.832.998
12	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
12,1		Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	GI	1.189.101	1.189.101
12,2		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	25,00	bc	99.177	2.479.425
12,3		*Fluorescente de 3 elementos y 40 watts*	1,00	UN	194.052	194.052
12,4		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	UN	158.632	1.269.056
12,5		Fluorescente de 1 elementos y 40 watts	2,00	UN	118.152	236.304
12,6		Ventiladores de techo con caja metálica	3,00	UN	548.252	1.644.756
13	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				
13,1		Canaletas	25,00	ML	69.278	1.731.950
13,2		Bajadas	16,00	ML	59.158	946.528
14	72131601-012	**Pintura**				
14,1		*Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos* manos	185,00	M²	38.788	7.175.780
14,2		Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	108,00	M²	44.485	4.804.380

PEREZ AGUANO S.R.L

14,3		Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	120,00	M²	27.407	3.288.840
14,4		Barnizado de aberturas de madera	16,00	M²	23.881	382.096
14,5		Canaletas, anti oxido y pintura final.	25,00	ML	20.501	512.525
14,6		Bajadas, anti oxido y pintura final.	16,00	ML	20.501	328.016
14,7		Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	12,00	ML	38.788	465.456
15	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
15,1		Agua corriente	1,00	Gl	1.407.314	1.407.314
16	72131601-011	**Desagüe cloacal**				
16,1		Registros, 40x40x40 cm	2,00	UN	178.366	356.732
16,2		Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	1,00	Gl	3.189.066	3.189.066
16,3		Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	1,00	Gl	1.544.566	1.544.566
16,4		Pileta de cocina con grifería	1,00	Gl	3.731.751	3.731.751
17	72131601-009	**Revestimientos**				
17,1		Azulejo	10,00	M²	86.780	867.800
18	72131601-009	**Rampa de Acceso**				
18,1		*Rampa de Acceso de contrapiso de hormigón con pendiente* de 12% ancho de 1,20 mts (incluye pintura)	1,00	Gl	417.628	417.628
19	72131601-013	**Limpieza final**				
19,1		Limpieza final y retiro de desechos	1,00	Gl	1.645.300	1.645.300
TOTAL GUARANÍES						175.852.311

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 175.852.311 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS ONCE) IVA INCLUÍDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **245 (doscientos cuarenta y cinco) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rita por intermedio del Fiscal de Obras.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL**.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos. ----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. ----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: ***30 (treinta) días*** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria. ----------

PEREZ AGUAYO S.R.L.
RUC: [illegible]076-0

CONTRATO N° 28/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno"

Plurianual 2.019 – 2.020

La obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR, será ejecutada en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno, ubicado sobre la Ruta VI, en las coordenadas UTM Zona J21 E: 700570 N: 7154456, Distrito de Santa Rita. La misma será indicada por el Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras conjuntamente con el Fiscalizador (de Obras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 430 (cuatrocientos treinta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR, será ejecutada en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno, ubicado sobre la Ruta VI, en las coordenadas UTM Zona J21 E: 700570 N: 7154456, Distrito de Santa Rita. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. --

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

PEREZ AGUAYO S.R.L.

CONTRATO N° 28/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en el Colegio Nacional Fulgencio R. Moreno"

Plurianual 2.019 – 2.020

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
PEREZ & AGUAYO S.R.L